

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 11 de 2021

REF: N° 1100140030782017-01006-00

Vista la manifestación realizada por el ejecutado William Rincón Cristancho (archivo026) frente a la solicitud de oficiar a la Previsora, se le pone de presente al ejecutado que el momento para solicitar pruebas ya feneció, por lo que debía allegar los documentos requeridos en la audiencia de 26 de marzo de 2021 referentes a los pagos efectuados a la obligación.

De otro lado, frente a los reparos presentados frente a la obligación que aquí se persigue serán analizados en la sentencia que decida de fondo el presente asunto, así mismo en lo que respecta a la denuncia penal se observa que la misma se hizo contra el acreedor y no contra este despacho.

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone:

Señalar la hora de las **2: 30 pm del día 21 mes de mayo del año 2021** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 2° del artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: [protocolo de audiencias](#). Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6c8b2f489feca98c1bf4504578e47fe01b9f8ca3f9ca961df21708fd293390f

Documento generado en 11/05/2021 09:16:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**